



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
BAJA CALIFORNIA



BAJACALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

DEPENDENCIA	Secretaría de Seguridad Pública
SECCION	Oficina del Titular
NUMERO DEL OFICIO	SSPE/1983/2017
EXPEDIENTE	

Mexicali, Baja California, a 05 de agosto de 2015

ING. FELICIANO CAMPOS HERRERA ASUNTO:
REPRESENTANTE LEGAL DE VISIÓN
DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, y a su vez informarle que con relación a su solicitud planteada al Ing. Manuel Guevara Morales, Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado mediante oficio sin número de fecha 27 de febrero de 2015, y turnado al suscrito mediante oficio No. 000023-A de fecha 01 de junio de 2015, donde somete a consideración la propuesta de un Proyecto **NO SOLICITADO** para la celebración de un contrato de Asociación Público Privada para el desarrollo del proyecto **"Construcción de la Infraestructura para la Policía Estatal Preventiva de la Ciudad de Tijuana, Baja California"**, al respecto le comento que esta Secretaría estimó que el proyecto presentado es de interés público, con alta rentabilidad social y congruente con el Plan Estatal de Desarrollo.

Con fundamento a lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Baja California, y artículo 57 de su reglamento, se le **NOTIFICA** que la **opinión de viabilidad** del proyecto en comento, resultado del análisis realizado por esta dependencia, es **PROCEDENTE** y corresponde a convocar a concurso.

Sin embargo, con fundamento en los artículos 43, 47 y 58 del Reglamento a la Ley supra indicada, para estar en posibilidad de considerar viable el proyecto, se deberá presentar ante la Unidad Técnica de Inversión para su posterior análisis y, en su caso, autorización por parte del Comité Estatal de Proyectos de Asociaciones Público Privadas. Este deberá de cumplir con lo estipulado en el artículo 43 del reglamento antes citado, el cual establece *"que los análisis para determinar la viabilidad de un proyecto se considerarán completos, cuando incluyan todos y cada uno de los análisis señalados en el artículo 13, fracciones I a la X, de la Ley y, a su vez, tales análisis cumplan con los requisitos establecidos en dicho ordenamiento y en los artículos anteriores de la presente sección, sin necesitarse contenidos adicionales"*.

Sin otro particular de momento, me reitero de Usted no sin antes enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. DANIEL DE LA ROSA ANAYA
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

ESPACHADO
05 AGO 2015
ESPACHADO
OFICINA DEL TITULAR

C.c.p. Ing. Manuel Guevara Morales. Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado y Secretario Ejecutivo del Comité Estatal de Proyectos de Asociaciones Público Privadas.
C.c.p. Arq. Oscar Alberto Gracia Valencia.- Titular de la Unidad Técnica de Inversión de Proyectos de Asociaciones Público Privadas del Estado de Baja California.
C.c.p. Archivo y minutarío.

